



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Proceso No. 027-2010-00484

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante sentencia calendada 26 de agosto de 2015, la cual resolvió REVOCAR la sentencia de primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, incluyéndose como agencias en derecho la suma de 2.000.000.00 a favor de la demandante y a cargo de Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A.

Así mismo, se fija la misma suma a cargo de la demandante y en favor de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 68 del 2 de octubre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

